

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**10832** Orden EFP/685/2021, de 23 de junio, por la que se publica el cese y nombramiento de Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

El artículo 6, apartado m), del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, establece que serán Consejeros de este organismo los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico, estando vinculado su mandato al desempeño de la presidencia del correspondiente Consejo Escolar autonómico, según determina el artículo 7.2, de la norma citada. En base a ello, se ha nombrado nuevo presidente del Consejo Escolar de Extremadura mediante el Decreto número 52/2021, de 26 de mayo (DOE número 102, lunes 31 de mayo de 2021), por lo que la persona designada se convierte en Consejero titular del Consejo Escolar del Estado.

Por otra parte, el artículo 9, apartado 1.b), del referido Real Decreto, dispone que los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación. En base a ello, ha de dejar de ser Consejero titular, la persona que ocupaba la presidencia del Consejo Escolar de Extremadura.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, dispongo:

Primero.

Dar publicidad a la incorporación de don Felipe Gómez Valhondo, como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de los Presidentes de los Consejos Escolares de ámbito autonómico.

Segundo.

Declarar que don Reyes Abel Hernández Blázquez ha perdido su condición de Consejero titular, al haber dejado de ser Presidente del Consejo Escolar de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.